



*Solera*



**D.A. EXENTO N° 13.590.-**

SAN BERNARDO, 23 de octubre de 2009.-

**VISTOS:**

- La solicitud de la **Sra. Juana Carmen Quezada González;**
- El Memorandum N° 1.203, de fecha 02 de octubre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, expendio de empanadas, expendio de masa dulces, de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, paquetería, bazar y artículos de aseo”**, a nombre de la **Sra. Juana Carmen Quezada González, C.I.: N° 9.657.862-8.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 543, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes